



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION R. N° 5608 -2014-UNFV

San Miguel, 06 MAYO 2014

Vistos, los Oficios Nos. 141 y 145-2013-SUTAF-UNFV de fecha 25.11.2013, del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad" de esta Universidad, mediante los cuales solicita la conformación de las Comisiones Mixtas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución R. N° 4404-2013-UNFV de fecha 24.10.2013, que aprobó los acuerdos sobre el Pliego Petitorio 2012-2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos y Reglamentos Generales en el marco de la Constitución y de las Leyes";

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 4° literal b) de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica, entre otros aspectos, el de organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante **Resolución R. N° 4404-2013-UNFV** de fecha 24.10.2013, se aprobó los acuerdos sobre el Pliego Petitorio 2012-2013 del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad" de esta Universidad, en los aspectos económico, laboral, social y social sindical, conforme se detalla en el anexo que forma parte de dicha resolución;

Que, dentro de los acuerdos que fueron aprobados mediante Resolución R. N° 4404-2013-UNFV de fecha 24.10.2013, se aprecia en el Anexo N° 01, en el Título II, Aspecto Laboral – Propuesta 4, el acuerdo de designar Una Comisión para reestructurar el Reglamento Interno del Personal Administrativo y Una Comisión para que efectúe un estudio de campo en relación al Cuadro de Asignación de Personal; asimismo, en el Título III, Aspecto Social – Propuesta 17, se acordó la conformación de una Comisión Mixta para que presente un diagnóstico o proyectos para la reubicación e implementación de la guardería, las cuales estarán integradas además por representantes del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad" de esta Universidad;

Que, el Jefe de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 858-2013-DIGA-UNFV de fecha 30.12.2013, señala que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución R. N° 4404-2013-UNFV** de fecha 24.10.2013, que aprobó el Pliego Petitorio 2012-2013 del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad" de la UNFV, propone la designación de los representantes para que conformen las siguientes Comisiones: I) Comisión para la Reestructuración del Reglamento Interno de Personal Administrativo de la UNFV, II) Comisión para que efectúe un Estudio de Campo en relación al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UNFV y III) Comisión Mixta para que presente un Diagnóstico y Proyecto para la reubicación e Implementación de la Guardería, motivo por el cual se deberá emitir el acto resolutorio que apruebe la designación de dichas comisiones;

En merito a lo señalado por el Jefe de la Dirección General de Administración según Oficio N° 858-2013-DIGA-UNFV de fecha 30.12.2013; estando a lo dispuesto por el señor Rector según Proveído N° 051-2014-R-UNFV de fecha 02.01.2014; y de conformidad con la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV;

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCION R. N° 5608 -2014-UNFV

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Conformar las siguientes Comisiones Mixtas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución R. N° 4404-2013-UNFV de fecha 24.10.2013, que aprobó el Pliego Petitorio 2012-2013 del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad" de la UNFV, las mismas que estarán conformadas de acuerdo al siguiente detalle:

I) **COMISIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNFV**

- | | |
|--|------------|
| a) Jefe de la Dirección General de Administración o Representante | Presidente |
| b) Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica o Representante | Miembro |
| c) Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos o Representante | Miembro |
| d) Jefe de la Oficina Central de Planificación o Representante | Miembro |
| e) Jefe de la Oficina Central Económico Financiera o Representante | Miembro |

Representante de los Trabajadores Administrativos Sindicalizados

- f) LEÓN ROJAS, EDWIN DEMETRIO

II) **COMISIÓN PARA QUE EFECTÚE UN ESTUDIO DE CAMPO EN RELACIÓN AL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA UNFV**

- | | |
|--|------------|
| a) Jefe de la Dirección General de Administración o Representante | Presidente |
| b) Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica o Representante | Miembro |
| c) Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos o Representante | Miembro |
| d) Jefe de la Oficina Central de Planificación o Representante | Miembro |
| e) Jefe de la Oficina Central Económico Financiera o Representante | Miembro |

Representante de los Trabajadores Administrativos Sindicalizados

- f) ROSALES VELÁSQUEZ, VÍCTOR RENATO

III) **COMISIÓN MIXTA PARA QUE PRESENTE UN DIAGNÓSTICO Y PROYECTO PARA LA REUBICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUARDERÍA DE LA UNFV**

- | | |
|--|------------|
| a) Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico o Representante | Presidente |
| b) Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos o Representante | Miembro |
| c) Jefe de la Oficina Central de Planificación o Representante | Miembro |
| d) Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares o Representante | Miembro |
| e) Jefe de la Oficina de Patrimonio o Representante | Miembro |

Representantes de los Trabajadores Administrativos Sindicalizados

- f) GONZALES PALACIOS, ESTILITA AUGUSTA
g) ROJAS ORE, MARÍA ELENA



///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



...///

Pág. 03

CONT. RESOLUCION R. N° 5608 -2014-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica, de Planificación, Económico Financiera, de Recursos Humanos, de Infraestructura y Desarrollo Físico y de Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]
D^{CA} ROSE MARÍA VIAÑA PEREZ
RECTOR



[Firma]
Mg. ECKERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARÍA GENERAL



